REPÚBLICA DE PANAMÁ ASAMBLEA LEGISLATIVA

LEGISPAN

LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: DECRETO

Número: 3 Referencia: 3-LEG

Año: 2005 Fecha(dd-mm-aaaa): 03-01-2005

Titulo: POR EL CUAL SE APRUEBA EL DOCUMENTO TITULADO MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

ADMINISTRATIVOS PARA LA FISCALIZACION E INSPECCION DE OBRAS.

Dictada por: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Gaceta Oficial: 25226 Publicada el: 03-01-2005

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Normas técnicas y especificaciones, Organización Gubernamental

Páginas: 2 Tamaño en Mb: 0.150

Rollo: 540 Posición: 2097

GACETA OFICIAL

AÑO CI

PANAMÁ, R. DE PANAMÁ MIÉRCOLES 26 DE ENERO DE 2005

Nº 25,226

CONTENIDO

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DECRETO Nº 3-LEG (De 3 de enero de 2005)

"POR EL CUAL SE APRUEBA EL DOCUMENTO TITULADO MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS PARA LA FISCALIZACION E INSPECCION DE OBRAS".

DIRECCION DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

(Diciembre de 2004)

"MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS PARA LA

AVISOS Y EDICTOS PAG. 87

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA **DECRETO Nº 3-LEG** (De 3 de enero de 2005)

"Por el cual se aprueba el documento titulado MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS PARA LA FISCALIZACIÓN E INSPECCIÓN DE **OBRAS**"

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÙBLICA

En uso de sus facultades constitucionales y legales

CONSIDERANDO:

Que el Articulo 11, numeral 2 de la Ley 32 del 8 de noviembre de 1984, por la cual se adopta la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, establece que para el cumplimiento de su misión, la institución fiscalizará, regulará y controlará todos los actos de manejo de fondos y bienes públicos, a fin de que tales actos se realicen con corrección y según lo establecido en las normas jurídicas respectivas.

Que el Articulo 36 de la citada Ley dispone que, la Contraloría General dictará reglamentos que contengan pautas que sirvan de base a la actuación de las personas que manejen fondos o bienes públicos.

Que una vez elaborado este documento, deben oficializarse mediante decreto, en el que se establece la fecha para su aplicación por la dependencia estatal respectiva, y son de obligatorio cumplimiento para los Servidores Públicos encargados de aplicarlos.

Que la Dirección de Ingeniería y Arquitectura ha elaborado el documento titulado MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS PARA LA FISCALIZACIÓN E INSPECCIÓN DE OBRAS.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903

MGTER. OTTO ARLES ACOSTA M. DIRECTOR GENERAL

OFICINA

Calle Quinta Este, Edificio Casa Alianza, entrada lateral primer piso puerta 205, San Felipe Ciudad de Panamá, Teléfono: 227-9833 - Fax: 227-9830
Apartado Postal 2189
Panamá, República de Panamá
LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES
PRECIO: B/.3.40

LICDA. YEXENIA RUIZ SUBDIRECTORA

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
Mínimo 6 Meses en la República: B/. 18.00
Un año en la República B/.36.00
En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo
Un año en el exterior, B/.36.00, más porte aéreo
Todo pago adelantado.

Impreso en los talleres de Editora Dominical, S.A.

ANUNCIO

En cumplimiento de un Plan de racionalización del Gasto Público que incluye a la Gaceta Oficial como institución, solicitamos a todos los Ministerios y Entidades del Estado enviar sus publicaciones en letra tipo Times New Roman punto 12 y una configuración de márgenes no mayor de una pulgada ó 2,54 centímetros. Agradecemos de antemano su colaboración.

Que este documento ha sido consultado, discutido y aprobado por los responsables de cada una de las unidades administrativas y operativas involucradas en el proceso.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el documento titulado MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS PARA LA FISCALIZACIÓN E INSPECCIÓN DE OBRAS.

ARTICULO SEGUNDO: Este documento regirá para la Dirección de Ingeniería y Arquitectura de la Contraloría General de la República.

ARTICULO TERCERO: Este decreto rige a partir de su promulgación en la Gaceta Oficial.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los tres días del mes de enero de 2005.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DANI KUZNIECKY Contralor General JORGE LUIS QUIJADA Cotralor General